



Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 067 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 01 FEB 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 061-2018-GRJ/CBS, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de doña **Rosa Martha Pacheco Reza**, personal repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín;

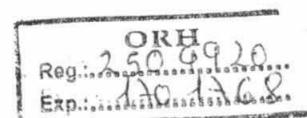
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20 del Artículo 2º de la Carta Magna, precisa como derecho de la persona: "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado, una respuesta también por escrito dentro del plazo legal;

Que, conforme a los artículos 42º, 43º Y 58º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", "**El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia;**

Que, en el presente hecho, doña Rosa Martha Pacheco Reza, trabajadora con más de un año y seis meses de servicios registrados y remunerados en el Gobierno Regional Junín, ha solicitado noventa días de licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, requerimiento que cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que lo tramito antes del uso físico materia del presente, asimismo cuenta con la autorización de su jefe inmediato y formalizó la entrega de cargo, recepcionado por su Jefe inmediato CPC. Andy Arroyo Lino; de modo que deviene en precedente su petitorio, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;





Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



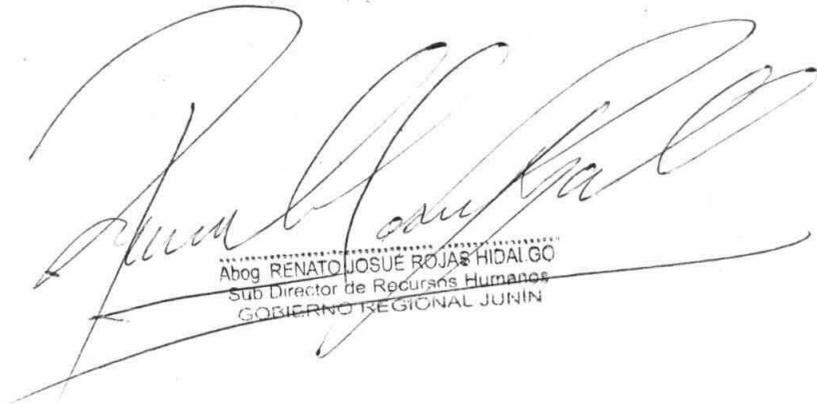
En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2015-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el período de noventa (90) días, comprendidos entre 01 de febrero al 01 de mayo de 2018, a favor de doña **Rosa Martha Pacheco Reza**, personal repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

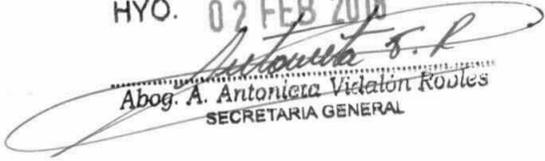
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. RENATO JOSUÉ ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 FEB 2018



Abog. A. Antonieta Vidatón Rojas
SECRETARIA GENERAL